

Libramto
Ho

Mandaron dar su libramiento en forma para que el
que dize a Johan Guizon mayor domo que asido de los propios de
de lo que dello es a cargo hasta san juan de junio pasado de
año de mill y seiscientos y treinta se le devian pagar en
con el tanto que preceda del Sr. Don Bernardino
feliciano Regidor y Comisario de procecion y de las Caxas
de pago de Juan Jimenez con la qual se le devian pagar
los cinquenta duros que se le devian pagar con su Real
Cedula de mandado que se dio en San juan de Bullaguala
cinquenta duros de plata en el mes de mayo de
en la procecion del santissimo sacramento como padre
de la Cedula y certificacion de los Sr. Diego buinbergue
y carta de pago del Sr. Juan Jimenez con todo lo qual se le
mandaron dar la razon del veinte e figura en el tanto mandaron
de la razon en quenta la cantidad sin otros de la razon

Libramto
Ho

Mandaron dar su libramiento en forma para que el
que dize a Johan Guizon mayor domo que asido de los propios de
de lo que dello es a cargo hasta san juan de junio pasado de
año de mill y seiscientos y treinta se le devian pagar en
con el tanto que preceda del Sr. Don Bernardino
feliciano Regidor y Comisario de procecion y de las Caxas
de pago de Juan Jimenez con la qual se le devian pagar
los cinquenta duros que se le devian pagar con su Real
Cedula de mandado que se dio en San juan de Bullaguala
cinquenta duros de plata en el mes de mayo de
en la procecion del santissimo sacramento como padre
de la Cedula y certificacion de los Sr. Diego buinbergue
y carta de pago del Sr. Juan Jimenez con todo lo qual se le
mandaron dar la razon del veinte e figura en el tanto mandaron
de la razon en quenta la cantidad sin otros de la razon

Libramto
Ho

Mandaron dar su libramiento en forma para que el
que dize a Johan Guizon mayor domo que asido de los propios de
de lo que dello es a cargo hasta san juan de junio pasado de
año de mill y seiscientos y treinta se le devian pagar en
con el tanto que preceda del Sr. Don Bernardino
feliciano Regidor y Comisario de procecion y de las Caxas
de pago de Juan Jimenez con la qual se le devian pagar
los cinquenta duros que se le devian pagar con su Real
Cedula de mandado que se dio en San juan de Bullaguala
cinquenta duros de plata en el mes de mayo de
en la procecion del santissimo sacramento como padre
de la Cedula y certificacion de los Sr. Diego buinbergue
y carta de pago del Sr. Juan Jimenez con todo lo qual se le
mandaron dar la razon del veinte e figura en el tanto mandaron
de la razon en quenta la cantidad sin otros de la razon

